

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	078 DE 2023				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☒	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	ADQUISICIÓN DE FILTROS Y ACEITES PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LA CENTRAL DE GENERACIÓN DIESEL DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA				
CONTRATISTA	SERVITECA PUERTO GAITAN NIT 1.121.870.383-8 R/L LUISA FERNANDA PARRADO MESA C.C. No. 1.121.870.383 de Villavicencio (Meta) EMAIL: serviteca.puertogaitan@gmail.com CIUDAD: PUERTO GAITAN - META				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO HERNANDO BEDOYA ANAVE CEDULA CIUDADANÍA N° 1.121.830.878, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE., (\$24.580.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA TREINTA (30) DÍAS				

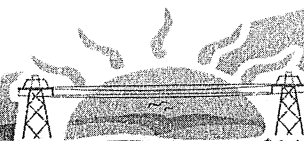
A los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), se pusieron de mutuo acuerdo **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ BONILLA**, quien se desempeña como Coordinador de Centrales y Subestación de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **SERVITECA PUERTO GAITAN**, identificado con NIT 1.121.870.383-8, Representado Legalmente por **LUISA FERNANDA PARRADO MESA**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.121.870.383, expedida en Villavicencio - Meta, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Compraventa N° 078 del 11 de septiembre de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Compraventa N° 078 del 11 de septiembre de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Compraventa N° 078 del 11 de septiembre de 2023, será **HASTA TREINTA (30) DÍAS** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Compraventa N° 078 del 11 de septiembre de 2023, será de: **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE., (\$24.580.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **UN (01) ÚNICO PAGO** por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE., (\$24.580.000,00)**, cada una previa presentación de factura electrónica, informe de actividades, soporte del pago de los aportes a la seguridad social, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos exigidos por la empresa para el pago.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

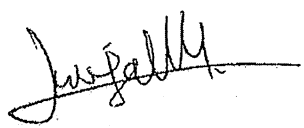
CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Compraventa N° 078 del 11 de septiembre de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Compraventa N° 078 del 11 de septiembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).


FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ BONILLA
 Coordinador de Centrales y Subestación


LUISA FERNANDA PARRADO MESA
SERVITECA PUERTO GAITAN
 NIT 1.121.870.383-8
 R/L LUISA FERNANDA PARRADO MESA
 C.C. No. 1.121.870.383 de Villavicencio (Meta)


 Elaboró: Luisa Fernanda Valencia Hoyos
 Profesional Compras y Suministros

